

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

EXA - WC. 31874/2018 Córdoba,

18 JUN 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Dr. Victorino Francisco Solá Torino, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

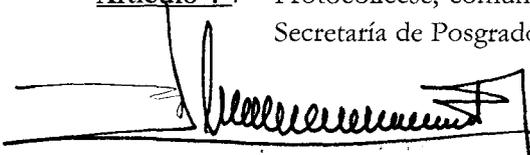
RESUELVE:

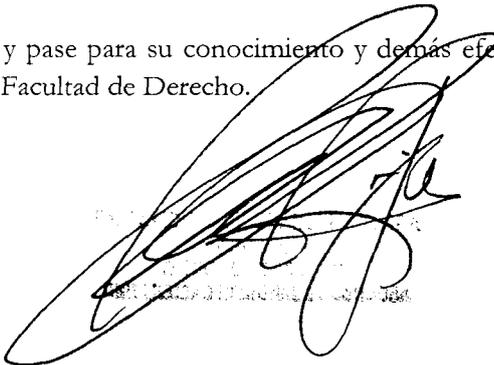
Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Dr. Victorino Francisco Solá Torino, D.N.I N° 26.899.130, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 24-26899130-8, de condición tributaria No Inscripto, con domicilio en calle Bv. Chacabuco N° 86, 11° “B”, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2200 (pesos dos mil doscientos ochenta), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Victorino Francisco Solá Torino como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA, el día 24 de abril de 2018, en el Salón Alberdi de la Facultad de Derecho de la U.N.C.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Veracruz', written over a horizontal line.

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'J. A. ...', written over a horizontal line.

RESOLUCIÓN N°

1564